

87915

 GOBIERNO
DE ARAGON



87915

t
Año de 1777.

Reales Cédulas de S.M.

por las que se establecen las reglas con que en lo sucesivo se han de gobernar respectivamente los seis Colegios mayores de S.ⁿ Bartholome: de Cuenca: de S.ⁿ Salvador de Obiedo: y del Arzobispo de Salamanca: el de S.^{ta} Cruz de Valladolid; y el de S.ⁿ Ildefonso de Alcala.

Colegios.

Nota: Se hallan en el libro de este año los exemplares originales con copia de la Carta Orden y del auto.

Real A^{do}uc.

S^uño
Sebastian

Ca^{mo} Senor.

Yo av. l. doyen El Consejo los adjunto
ejemplares de cada una delas R.^{as} Cédulas de S. M.
por las que se establecen las Reglas, y mercedo congrua
ento subeinos ehan de gobernar respectivamente
los fijos Colegios mayores, e han Bartholome: de
Cuenca: de San Salvador de Vieda: pel el Obispo de
Salamanca: el Et.^a Pura de Valladolid: pel el. ^{ny} de
de Alcalá: afui de que v. l. lo pare del acuerdo
deca. Al. chof.^a para que se halle enterado En Comenid.
y disponga el cumplimiento en lo que vacan.
repartiendo v. l. en los mismos de el Tribunal,
los ejemplares que van en blanco p^{er} autorizar; y
el recibo, medirá v. l. auiso para hacerlo presente
al Consejo.

Nota

Artantei en el junio 12. de 1777
rec, ban en seis
queter =

Dis grande av. l. m. a. l. mad. 7

Ca^{mo} Senor
S. Pedro de Colono
de Amiceta

Ca^{mo} Senor
Ca^{mo} S. M. Antonio Manos.

1000

1850

not, but on 10th

2350



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto
C. S.
Pres.
Espa
Venoso
Diqua
Milla
William
Lukaleu
Lumra

a Laxag. y Junio veinte de 1777. Acu. ^{do} Gral.

Obedeciente las Reales Cédulas, que
expresa la Carta de gr. Pedro Cocolano
de Arriente su, fha. doce de los Corrientes
de quaxen, y cumplan lo que en las mis-
mas se manda, y se tengan presentes p
los casos que ocurran.

L

